



Notario Titular de Rancagua Gerardo Andrés Carvallo Castillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Agosto de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Rancagua Gerardo Andrés Carvallo Castillo.-

Campos 466, Rancagua.-

Repertorio Nro: 2392 - 2025.-

Rancagua, 18 de Agosto de 2025.-



1234567960928

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 1234567960928.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gercarcas&ndoc=1234567960928>.- .-

CUR Nro: F4671-1234567960928.-



GERARDO CARVALLO CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA DE RANCAGUA

1 **REPERTORIO N° 2.392 - 2025.**

2

3

4

5

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO

6

7

“ANIVERSARIO CUGAT 49 AÑOS”

8

9

SUPERMERCADOS CENTRAL LIMITADA

10

11 fra

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

En Rancagua, República de Chile, a trece de agosto de dos mil veinticinco, ante mí, **GERARDO ANDRÉS CARVALLO CASTILLO**, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Rancagua, con domicilio en esta ciudad en calle Campos N° 466, a solicitud de SILVIA GLAFIRA VALDÉS OVALLE, Run 6.642.966-0, procedo a protocolizar bajo el Repertorio número **“2.392 - 2025”**, las bases del concurso de Supermercados Central Limitada, **“ANIVERSARIO CUGAT 49 AÑOS”**, documento que consta de tres hojas tamaño oficio impresas solo por su anverso.- La presente protocolización se anotó en el Repertorio Notarial con fecha de hoy bajo el número **2.392 - 2025**.



Handwritten signature in green ink.

| |
|-----------------|
| <u>Derechos</u> |
| \$ 15.000 |
| <u>Boleta</u> |
| N° 97977 |

Pag: 2/6
Certificado Nº 1234567960928
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

PAGINA INUTILIZADA





ANIVERSARIO CUGAT 49 AÑOS

“ANIVERSARIO CUGAT 49 AÑOS”

Llamado promocional: “ANIVERSARIO CUGAT 49 AÑOS”

Cobertura: sucursal de Buin – Baquedano - Santa María – Rengo – San Vicente – Pichidegua – San Fernando – Talca – Chillán – Linares - Los Ángeles – Santa Bárbara - Temuco Pinto – Temuco Barros – Osorno - Rio Negro – Puerto Montt.

Período: El plazo de vigencia del concurso será de 1 mes, la fecha de inicio del concurso será a contar del 01 al 30 de agosto del año 2025.

PREMIO

Supermercados Cugat, en esta promoción sorteará 3 autos Suzuki S-Presso a nivel cadena y escogerá al ganador de 1 casa prefabricada, entre quienes envíen un correo electrónico contando la historia de por qué deben o merecen ser el/la ganadora de esta.

Premio **NO TRANSFERIBLE** y **NO CANJEABLE EN DINERO**.

Sorteos

| FECHA | ACTIVIDAD |
|--------------------|--|
| Sábado 30-08-2025 | Sorteo de 3 autos nivel cadena |
| Viernes 12-09-2025 | Definición de ganador de la Casa Cugat |

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Supermercados Cugat, realizará esta promoción en la cadena a nivel nacional denominada

“ANIVERSARIO CUGAT 49 AÑOS”

Esta promoción comenzará, el día 01 de agosto del año 2025 hasta el 30 de agosto de 2025.

1.- Con fecha 30 de agosto del año en curso, se efectuará el sorteo de los 3 autos nivel cadena entre las boletas que hayan participado en todos las Sucursales de nuestro Supermercado. Dicho sorteo se efectuará de forma online, en presencia de un ministro de fe.

El sorteo será transmitido en vivo desde la sucursal de Baquedano ubicada en Rancagua.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, Supermercados Cugat se reservará el derecho a fijar el día y la hora de entrega de los premios, considerando como fecha aproximada de entrega de los premios 15 días posteriores al sorteo, no obstante, si por fuerza mayor supermercados Cugat no da cumplimiento, se reserva el derecho de ampliar esta fecha contactando y avisando por medio idóneo, ya sea vía telefónica o por escrito al ganador el retraso antes señalado.

3.- La dinámica para la elección del ganador o ganadora de la CASA CUGAT:

Los clientes que deseen participar deben enviar un correo a la casilla electrónica contacto@cugat.cl y deberá contar por qué desea ser el propietario de la CASA CUGAT. La historia debe ser real y comprobable. Además deberá indicar desde cuándo es cliente del Supermercado, mencionar en qué





sucursal realiza sus compras y adjuntar una boleta del mes de agosto, con un monto sobre los \$25.000 considerando 1 o más marcas adheridas.

El día Viernes 12 de Septiembre del año en curso, un comité interno de Supermercados Cugat dará a conocer su veredicto comunicando la historia ganadora.

Como participar para el sorteo de los Automóviles, por compras superiores a \$25.000 (veinticinco mil pesos) en cualquiera de las salas de Supermercados Cugat a lo largo del país, que incluyan los productos de las marcas auspiciadoras adheridas a la promoción, cuales son: Antibac – Babysec – Biofrescura – Bright – Clorinda – Clorox – Confort – Doña Gaby – Favorita – Fuzol – Lysoform – Manlac – Poett – Puerto Varas – Tremez – Wyn – Brendenmaster – Cecinas Chillán – Interagro – La Española – La Preferida – La Selecta – Mar Verde – Minuto Verde – Panda – PF – Puratos – Receta del Abuelo – San Jorge – San Pablo – Trendy – Winter – Yogen Fruz – Copita – Gullón – Florencia – Agrosilva – Akbar – Bonanza – Colisia – Collico – Colorado – Corona Azul – Delicada – Heinz – Jano – Kraft – Kumey – La Vaquita – Las Aguilas – Lefersa – Linderos – Mariposa – Oso – Parmalat – Quillayes – Roy – San José – San Remo – Soprole – Surlat – Toqui – Traverso – Yanine – Ballerina – Nosotras – Andina – Becker – Campanario – Coca-Cola – Corona – Cristal – Cyro Punch – Dorito – Escudo – Gato – Lays – Evercrips – Misiones de Rengo – Mistral – Monster – Pepsi – San Pedro Tarapaca – Ship – Tim – Aruna.

- 1. Al momento de pasar por caja comprando sobre los \$25.000, el sistema reconoce alguna de las marcas adheridas y muestra en pantalla la validación para concursar. La cajera debe consultar la intención de participación y solicitar los datos: Nombre, Rut y Teléfono de contacto.**
- 2. No podrán participar** del sorteo de los 3 vehículos, las personas que trabajen en supermercados Cugat, ya sea que presten servicios (empaques) o se trate de reponedores externos, esta prohibición afecta también a toda persona que directa o indirectamente trabajen o tengan alguna actividad comercial con las marcas en la promoción.
- 3.** A su vez, queda prohibida la participación en el proceso de adjudicación de la Casa Cugat a quienes trabajen en Supermercados Cugat, ya sea que presten servicios (empaques) o se trate de reponedores externos, esta prohibición afecta también a toda persona que directa o indirectamente trabajen o tengan alguna actividad comercial con las marcas en la promoción.
- 4. Disposiciones generales**, las presentes bases se protocolizan en La Primera Notaría de Rancagua de don Gerardo Carvallo Castillo, de la ciudad de Rancagua; conservando el Notario copias de ellas para poner a disposición del público en general y en las dependencias de Supermercados Cugat a lo largo del país en la sección de servicio al cliente, así como también en el sitio web (<http://www.cugat.cl>). Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, tomen parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Supermercado Cugat.
- 5. Supermercado Cugat**, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregulares durante la presente promoción.
- 6. Responsabilidad**, el organizador no será responsable por daños o pérdidas de los premios, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que el participante o ganador pudiera considerar que le corresponde. Supermercados Cugat no se hará responsable respecto de caso fortuito o fuerza mayor, en los casos en que sea imposible realizar o entregar el premio del presente concurso. Todo lo anterior atendiendo al resguardo de la Seguridad y salud de las personas ganadoras y de Supermercados Cugat.



La responsabilidad del organizador finalizará al poner a disposición del ganador el premio y de ninguna manera extenderá más allá de esto. El premio es al portador, por lo que el organizador no se responsabiliza de la pérdida de éste.

A la vez los ganadores serán responsables de cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases del concurso, en caso de no cumplir a cabalidad con ellas quedará descalificado ipso facto.

7. **Aceptación de bases** la participación de los concursantes en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, renunciando los participantes a toda acción o indemnización, de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de supermercados Cugat. Se reserva el derecho de interpretar o modificar las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en sus promociones.
8. Una vez realizados los sorteos correspondientes, según detalle en este mismo documento (página 1), los nombres de los ganadores serán exhibidos en los locales de Supermercados Cugat a lo largo del país.

SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.
RUT 76.407.505-6
[Firma]
SUPERMERCADO CENTRAL LTDA

El presente documento, que consta de 03 hojas, se protocoliza con esta fecha, bajo el Repertorio N° 2.392 - 2025.- Rancagua, 13 de agosto de 2025.-



[Firma]

